



BANCO DE LA REPUBLICA

BOLETIN

No. 008
Fecha 8-Marzo-96
Páginas 1

Contenido

Resolución Externa No. 4 de 1996 "Por la cual se expiden regulaciones en materia de encaje" pag. 1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a)
del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

Secretaría de la Junta Directiva - Banco de la República
Carrera 7a. No. 14-78 - Piso 6 - Santa Fe de Bogotá

RESOLUCION EXTERNA No.4 DE 1996
(Marzo 8)

Por la cual se expiden regulaciones en materia de encaje.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de la prevista en el literal a) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992,

RESUELVE:

Artículo 1o. Las exigibilidades previstas en los numerales 1., 2. y 3. del artículo 1o., el numeral 1. del artículo 2o., el numeral 5. del artículo 3o. y el numeral 7. del artículo 4o. de la Resolución Externa No. 14 de 1994, tendrán los siguientes porcentajes de encaje:

- a) A partir de la primera bisemana de cálculo de abril de 1996: 37%.
- b) A partir de la primera bisemana de cálculo de mayo de 1996: 36%.

Artículo 2o. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica en lo pertinente la Resolución Externa No. 14 de 1994.

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996)


GUILLERMO PERRY RUBIO
Presidente


GERARDO HERNANDEZ CORREA
Secretario